

Boletín Oficial

unánime.

Visto los Boletines oficiales, números del doscientos cuarenta al doscientos cuarenta y cinco, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento de su contenido.

Aprobación de cuentas y pagos.

De conformidad a lo propuesto por la Comisión de Hacienda, aprueba el Ayuntamiento la relación de cuentas y pagos que sigue:

§.

Gastos para asuntos de quintas, quinientas treinta y una pesetas cincuenta céntimos; Cemento y cal hidráulica para reparación de una fuente, veintinueve pesetas; gasa para vendajes, treinta pesetas noventa y nueve céntimos; reparación de cristales en el Cementerio, cinco pesetas noventa céntimos; compostura de un cubo, dos pesetas; dos portales de madera, tres pesetas; compostura de un carro, diez pesetas; alquiler de carruajes, tres pesetas diez céntimos; compostura de un pavimento, diez pesetas setenta céntimos; idem de una puerta, quince pesetas; yeso para la misma, diez pesetas; sanguijuelas para enfermos pobres, trece pesetas; jornales para atenciones de paseos, veintisiete pesetas diez céntimos; idem para el barrido de la población, ciento cincuenta y cuatro pesetas, treinta y cinco céntimos, y reparaciones de tapicería en varios muebles, sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

§.

Conceder permiso para la instalación de una expendeduría de raciones a Francisco Mateos y otorgar las cédulas n.º 6.º 52 y 53 del exterior de la plaza.

Visto lo informado por la Comisión de Mercados, en las respectivas instancias, acordó el Ayuntamiento, de conformidad a lo propuesto, las siguientes concesiones.

A Francisco Mateos Garcia, la autorización,

